

VIERNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 220

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2014-15724 *Concesión de licencia de primera ocupación. Expediente L.O. 129/2013.*

"Acuerdo de concesión de licencia de primera ocupación (L. O. 129/2013), para ampliación de vivienda familiar, edificación sita en parcela correspondiente: Barrio El Callejo nº 44, con número de referencia catastral 000103800VP60E001FJ--39035A002005090000LH. Peticionario: Borja Fernández Gutiérrez, Conforme a lo previsto en los artículos 190.2 y 193, en relación con el 256.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, según redacción de la Ley 6/2010, se hace público tal resolución del Alcaldía de 27 de octubre de 2014, comenzando a partir de la fecha de publicación de la presente los plazos de impugnación regulados en dicho artículo 256.2. Dicho acto pone fin a la vía administrativa y podrá ser objeto de los siguientes recursos:

— De reposición: Con carácter potestativo ante el mismo órgano concedente de la licencia por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

— Contencioso administrativo: Por dos meses desde el día siguiente a la presente publicación o de la resolución expresa del recurso de reposición, o bien tras su desestimación tácita por silencio tras un mes, pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca tal desestimación presunta. De interponerse recurso potestativo de reposición no cabrá la presentación de contencioso administrativo en tanto el primero no haya sido resuelto expresamente o desestimado presuntamente.

— Cualquier otro que estimen procedente conforme al artículo 58.2 de la Ley 4/1999".

Laredo, 29 de octubre de 2014.
El alcalde accidental,
Ramón Francisco Arenas San Martín.

2014/15724

CVE-2014-15724